

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que la finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C, construida sobre la parcela o solar número 14, de 76 metros 98 decímetros cuadrados; consta de una planta sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 42 metros 88 decímetros cuadrados; y además, dos plantas destinadas a vivienda, con una superficie construida de 103 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados; la planta baja, de 36 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil, consta de porche, recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y lavadero y patio; y la planta elevada, con una superficie útil de 44 metros 67 decímetros cuadrados de superficie, consta de tres dormitorios, baño y terraza, el resto no edificado de la parcela está destinado a zona de acceso a la vivienda y jardín. Linda: Derecha entrando o norte, solar señalado con el número 15 del proyecto; izquierda, solar señalado con el número 13 del proyecto; fondo, zona común destinada a camino de acceso posterior a las parcelas, que le separa del solar señalado con el número 9 del proyecto, y por el frente, calle número 2.

Registro: Folio 220, tomo 1.234, libro 582 de Almería, finca número 37.387 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.360.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.613.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 175/1997, se tramitan autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, instados por don Hilario Ballester Ortiz, representados por la Procuradora

doña Ana Pons Font y asistido del Letrado don Javier Escrivá Vidal, contra don Salvador Ballester Eleuterio, en cuyos autos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se convoca a Junta general extraordinaria a los socios de la mercantil "Hostelerías Alzireñas, Sociedad Limitada", a celebrar en la sede de su domicilio social, sito en Alzira, carretera de Alzira-Albalat, confluencia con el camino de San Bernabé, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, siendo presidida la misma por don Enrique Ortiz Pérez y actuando como Secretaria doña Rosa María Sanjuán España, Junta que incluirá el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de cuentas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Informe de gestión y aplicación del resultado de los últimos cinco años, depuración de las responsabilidades del Administrador, con presencia notarial en dicha Junta y aportación en la misma de los libros contables y demás exigidos por las leyes mercantiles.

Tercero.—Póngase en conocimiento de los socios su derecho a examinar en el domicilio social indicado, y a tener a su disposición, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y demás informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Publíquese la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el periódico "Las Provincias", declarando que los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 45.5.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Así lo acuerda, manda y firma don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste a los efectos legales pertinentes, expido la presente en Alzira a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—73.559.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, al número 381/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Lluís Pons, contra don José de la Calle Sague, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas; en el caso de que quedara desierta la segunda, se anuncia la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.299, libro 131 de Tordera, folio 92, finca número 10.243-N.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.172.000 pesetas.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—73.636.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Luis Miguel García Campo y otro, en reclamación de la cantidad de 2.507.715 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 9 de marzo de 1998, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 8 de abril de 1998, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131 de la regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131 de la regla 14, párrafo tercero). No se admite la consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, en el tipo fijado para la segunda (artículo 131 de la regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,